

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Gestión de Recursos Humanos y Organización

2024/09601 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la declaración de agosto inhábil a efectos de cómputo de plazos en procedimientos de selección.

ANUNCIO

Con la finalidad de evitar los inconvenientes derivados del período vacacional en la tramitación de los procesos de selección (oposiciones, concursos, libre designación, otros...), concretamente los referidos a plazos durante el mes de agosto, de conformidad con la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto número 13150, de 23 de octubre de 2023 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP),

RESUELVO

Primero. Declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en las convocatorias de pruebas de selección en curso, efectuadas por el Departamento de Recursos Humanos antes del 1 de agosto del corriente ejercicio.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) así como en tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial para general conocimiento.

Tercero. Este Decreto es definitivo en vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio y potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Presidente de la Corporación significándose que en caso de presentarse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

València, a 3 de julio de 2024. —El vicesecretario, Francisco Roig Navarro.
—El diputado de la Administración General y Bandas de Música, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

